



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00873244--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE EN DISEÑO INDUSTRIAL IV

---

VISTO:

El Expediente N° EX-2024-00873244--UNC-ME#FAUD, por el que Secretaría Académica de esta Facultad, solicita cobertura de las funciones correspondientes a la Adjuntía en la asignatura de Diseño Industrial IV (Trabajo Final) de la carrera de Diseño Industrial;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes para suplir las tareas que venía cumpliendo el Diseñador Industrial CARLOS MAURO BIANCHI, y que corresponden a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación.

Que Secretaría Académica en aplicación del Artículo N° 14 de Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente Universitario, autoriza la promoción transitoria del Personal Docente que reúnen los requisitos establecidos por el Artículo N° 64 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

Que ante la paridad de igualdad de Personal Docente que se desempeña en la cátedra de mencionada, uno de los Docentes que se encuentra en condiciones - D.I. JUAN JOSE VIRANO, ha desistido expresamente en participar de la convocatoria, posibilitando de esta manera la promoción de la Magister D.I. ESTELA MOISSET DE ESPANES,

Que de acuerdo a lo expresado anteriormente, corresponde producir al designación interina de la Magister D.I. MOISSET DE ESPANES, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/11/2024 y hasta el 31/03/2025,

Que en razón de que la Magister D.I. MOISSET DE ESPANES, revista actualmente en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, corresponde conceder licencia sin sueldo en el cargo de Profesora Adjunta Semidedicación, encuadrada dentro de las disposiciones del artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), por el periodo del 01/11/2024 y hasta el 31/03/2025,

Que en razón de lo expresado anteriormente, la Magister D.I. MOISSET DE ESPANES, desempeñará las funciones de Adjunta en la cátedra de Diseño Industrial IV, como carga anexa a su actual cargo de revista,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Magister Diseñadora Industrial ESTELA MOISSET DE ESPANES (LEGAJO N° 47036), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Diseño Industrial IV – Trabajo Final de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 01/11/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Magister Diseñadora Industrial ESTELA MOISSET DE ESPANES (LEGAJO N° 47036), en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva, interina en la cátedra de Diseño Industrial IV – Trabajo Final de la carrera de Diseño Industrial, encuadrada dentro de las disposiciones del artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 01/11/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 3°: Aclarar que la Magister Diseñadora Industrial ESTELA MOISSET DE ESPANES (LEGAJO N° 47036), cumplirá las funciones de Adjunta Semidedicación en la cátedra de Diseño Industrial IV, como carga anexa a su cargo actual de revista de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de la cátedra de Introducción al Diseño Industrial “A”

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: Se recuerda al Personal Docente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Area de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro - Córdoba), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

